



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

**AJUSTES A LAS PRUEBAS DDV DE QUE TRATA
LA RESOLUCIÓN CREG 098 DE 2018 Y OTRAS
DISPOSICIONES**

DOCUMENTO CREG- 108
07 DE DICIEMBRE DE 2018

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y
GAS.**

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. ANTECEDENTES..... | 24 |
| 2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA | 24 |
| 3. OBJETIVOS..... | 24 |
| 4. RESUMEN DE LOS COMENTARIOS Y ANÁLISIS | 24 |
| 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 26 |

10 AJUSTES A LAS PRUEBAS DDV DE QUE TRATA LA RESOLUCIÓN CREG 098 DE 2018 Y OTRAS DISPOSICIONES

| | | |
|------------------------------|--|-------------------------|
| Proceso REGULACIÓN | Código: RG-FT-005 | Versión: 0 |
| Documento CREG 108-18 | Fecha última revisión: 28/10/2016 | Páginas: 23 de 5 |

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución en consulta CREG 007 de 2018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, expidió el proyecto de resolución *Por la cual se adoptan las normas para regular las pruebas de disponibilidad de la demanda desconectable voluntaria y se adoptan otras disposiciones relativas a los anillos de seguridad del Cargo por Confiabilidad*.

Recibidos los comentarios al proyecto de resolución y realizados los análisis propios, la CREG definió el esquema de pruebas en la Resolución CREG 098 de 2018.

Publicada la resolución mencionada, el operador del mercado XM S.A. E.S.P., ha solicitado a través radicados CREG E-2018-008744 y E-2018-01766, aclaración sobre aplicación de la Resolución CREG 098 de 2018. Una vez analizados los comentarios remitidos por XM, la CREG consideró pertinente precisar algunos detalles de aplicación de la Resolución CREG 098 de 2018 y ajustar otras normas relacionadas con el tema.

2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se han presentado recurrentes solicitudes de concepto y aclaración de aplicación de las pruebas de las fronteras de demanda desconectable voluntaria, DDV, establecidas en la Resolución CREG 098 de 2018, por la cual se identifica que el procedimiento para la aplicación de la norma no ha sido lo suficientemente preciso.

De igual manera, se identificó que faltaba incluir la DDV en la liquidación del cargo por confiabilidad de las OPAGCNI.

3. OBJETIVOS

Objetivo principal: Que la aplicación del esquema de pruebas de disponibilidad de la demanda desconectable voluntaria, DDV, alcance el objetivo definido en la Resolución CREG 098 de 2018.

Objetivo general: Realizar una verificación efectiva de la disponibilidad de desconexión de las fronteras DDV que se comprometen en contratos de DDV.

Objetivo específico: Realizar los ajustes necesarios a la Resolución CREG 098 de 2018.

4. RESUMEN DE LOS COMENTARIOS Y ANÁLISIS

Comentarios

24

90 AJUSTES A LAS PRUEBAS DDV DE QUE TRATA LA RESOLUCIÓN CREG 098 DE 2018 Y OTRAS DISPOSICIONES

| | | | |
|-----------|-------------|-----------------------------------|------------------|
| Proceso | REGULACIÓN | Código: RG-FT-005 | Versión: 0 |
| Documento | CREG 108-18 | Fecha última revisión: 28/10/2016 | Páginas: 24 de 5 |

1. Cuando una prueba no es exitosa, la solicitud de repetirla debería ser dentro del día siguiente y no a partir del día siguiente.
2. Debería definirse una regla general para los siguientes casos:
 - 2.1. Se tiene una prueba no exitosa
 - 2.2. El agente solicita repetir la prueba pero el CND no puede programar la nueva prueba durante la vigencia restante del contrato

En este caso debería entenderse que definitivamente la prueba no fue exitosa.

3. Bajo la operación normal del programa de la DDV cuando se activa una desconexión y se incumple la desconexión de energía se entiende lo siguiente:
 - 3.1. Se incumple la desconexión programada
 - 3.2. El agente debe solicitar una prueba DDV
 - 3.3. La prueba de DDV debe ser exitosa para no perder la remuneración del CxC
 - 3.4. Pero El CND no puede programar la primera prueba o la segunda durante la vigencia restante del contrato

En este caso debería entenderse que definitivamente la prueba no fue exitosa y debería afectar la remuneración del CxC del generador.

4. Es necesario incluir la DDV en la liquidación del CxC de las plantas que se respaldan con OPACGNI
5. Se solicita que todos los contratos DDV se registren por lo menos tres días antes del inicio de operación del contrato

Análisis

El esquema de pruebas no contempló estas posibilidades. Se considera que estas dan un incentivo adecuado para lograr el objetivo del mecanismo de pruebas, para lo cual se requiere realizar un ajuste regulatorio

Adicional a los comentarios recibidos, también se identificó que la resolución permite que las fronteras DDV puedan pactar en un contrato un valor bajo desconexión para posteriormente pactar contratos con valores superiores de desconexión donde ya no es posible exigir una prueba, esto sería un incentivo contrario al objetivo de verificar la capacidad de real de desconexión de las fronteras.

Por tanto, es necesario realizar un ajuste regulatorio que exija que cada vez que las fronteras DDV pacten contratos de desconexión por valores superiores a la de las pruebas presentadas, las fronteras deberán estar sujetas a pruebas nuevamente.

10 AJUSTES A LAS PRUEBAS DDV DE QUE TRATA LA RESOLUCIÓN CREG 098 DE 2018 Y OTRAS DISPOSICIONES

| | | |
|------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Proceso REGULACIÓN | Código: RG-FT-005 | Versión: 0 |
| Documento CREG 108-18 | Fecha última revisión: 28/10/2016 | Páginas: 25 de 5 |

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dado que es necesario dar aclaración sobre la aplicación de las pruebas establecidas en la Resolución CREG 098 de 2018, e incluir la DDV en la liquidación de la remuneración del cargo por confiabilidad de las OPACGNI, se recomienda publicar para comentarios el proyecto de resolución que incluye estos ajustes.

20 AJUSTES A LAS PRUEBAS DDV DE QUE TRATA LA RESOLUCIÓN CREG 098 DE 2018 Y OTRAS DISPOSICIONES

| | | | |
|-----------|--------------------|--|------------------|
| Proceso | REGULACIÓN | Código: RG-FT-005 | Versión: 0 |
| Documento | CREG 108-18 | Fecha última revisión: 28/10/2016 | Páginas: 26 de 5 |